



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N°60

Res. N°54

Montevideo, 29 de junio de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División de Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma solicita se extienda hasta el martes 17 de julio de 2018 el período para usufructuar los días de asueto por vacaciones de invierno, otorgados por Resolución N°11 - Acta N°35 de fecha 26 de junio de 2018 del Consejo Directivo Central, para los funcionarios que realizan Partida de Pago y en aquellos casos en que por razones de servicio resulte imprescindible.

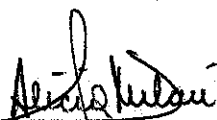
CONSIDERANDO: que los funcionarios del CEIP usufructuarán los días de asueto mencionados en el período comprendido entre el 2 y el 6 de julio de 2018, inclusive, coincidiendo con el período vacacional, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°1 - Acta Ext. N°60 de fecha 29 de junio de 2018 del CEIP (Circular N°40/18).


ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Autorizar la extensión del período para usufructuar los días de asueto por vacaciones de invierno, otorgados por Resolución N°11 - Acta N°35 de fecha 26 de junio de 2018 del Consejo Directivo Central, hasta el martes 17 de julio de 2018, para los funcionarios que realizan Partida de Pago y en aquellos casos en que por razones de servicio resulte imprescindible.

2°.- Incluir en la página web y pase a la División de Gestión Humana para su conocimiento, efectos y más amplia difusión.


Mtra. Alicia Milán
Pro - Secretaria


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

~~Mtro. HÉCTOR FLORIT
CONSEJERO
Consejo de Educación Inicial y Primaria~~